



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 10 de Octubre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3497/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Enlace de telecomunicaciones	1	800.000
	Pasajes, fletes y bodegajes	1	250.000
	Otros	2	50.000
	Organizaciones comunitarias	2	700.000
	Pasajes, fletes y bodegajes	2	165.120
	Materiales de oficina	2	34.880
		TOTAL	2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	2	50.000
	Para personas	2	700.000
	Otros	2	200.000
		TOTAL	950.000

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	De beneficio Municipal	1	1.050.000
		TOTAL	1.050.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Depto. Adm. y Finanzas

Of. de Partes

FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

